



**REVISTA JURÍDICA**  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

**CONVOCATORIA:**  
EDITORES TITULARES Y  
EDITORES TITULARES ROTATIVOS

VOLUMEN LXXXIX

2019-2020

**CONVOCATORIA: EDITORES TITULARES Y ROTATIVOS  
VOLUMEN LXXXIX**

Estimados estudiantes:

Reciban un caluroso saludo de parte de la Junta Editora del Volumen LXXXIX de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico. Con mucho entusiasmo, les invitamos a formar parte del equipo que estará trabajando las labores editoriales del nuevo volumen.

La Revista Jurídica, fundada en el 1931, es la institución estudiantil más longeva en nuestra Escuela de Derecho con una trayectoria de contribuciones trascendentales tanto para el Derecho puertorriqueño como para distintos sectores importantes de la academia, la judicatura y la sociedad.

Tomando la figura del estudiante como el núcleo de sus labores editoriales, la Revista Jurídica, ha sido un taller para muchos profesionales del Derecho en formación. El prestigio que acompaña a la Revista Jurídica es el producto de una larga tradición de trabajo de calidad y excelencia.

Cordialmente,

**JUNTA EDITORA DEL VOLUMEN LXXXIX**

Mildred Meléndez Otero  
*Directora*

Rocío del Mar Román Aguilú  
*Directora*

Natalia Rodríguez Burgos  
*Directora*

## CONVOCATORIA: EDITORES TITULARES Y ROTATIVOS VOLUMEN LXXXIX

### I. ¿QUIÉNES SON ELEGIBLES PARA SOLICITAR?

La convocatoria para los puestos de *Editor Titular* y *Editor Titular Rotativo* estará abierta para todo estudiante que haya culminado su primer año en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

### II. DEBERES DE LOS EDITORES TITULARES Y EDITORES TITULARES ROTATIVOS

La función principal de la Revista Jurídica es su labor editorial. Por ello, para nosotras es esencial contar con la participación de editores preparados en las dos áreas principales en las que se enfocan nuestros ciclos editoriales: (1) la validación del contenido sustantivo de los escritos y (2) la edición de su estructura y forma, siguiendo los parámetros establecidos bajo nuestras reglas de citación y estilo.

La figura del *Editor Titular* reúne en una misma persona las tareas relacionadas a la edición de contenido y citación. No obstante, su función específica en los ciclos editoriales surgirá de la planificación de cada equipo editorial. Nuestro propósito es crear, adiestrar y promover el desarrollo de editores plenos que tengan la capacidad de ajustarse a las necesidades específicas de cada ciclo editorial. Los *Editores Titulares* del Volumen LXXXIX tendrán la oportunidad de trabajar con escritos, tanto de la versión impresa como de la plataforma digital *In Rev.*

Cada *Editor Titular* será parte de un Equipo Editorial —en conjunto con los Editores Asociados y bajo la supervisión de la Directora asignada— quienes estarán encargados de editar los escritos que lleguen ante su consideración.

#### A. *Editores Titulares*

Los Editores Titulares de la Revista estarán preparados para atender tanto el contenido sustantivo del artículo como la edición de las notas al calce. Igualmente estarán preparados para cuestionar las conclusiones y argumentos de los autores, como también ajustar los artículos de manera cónsona con los requisitos de forma y estilo de la Revista. La función específica de cada *Editor Titular* en cada ciclo editorial dependerá del plan de trabajo establecido en su equipo editorial.

Las tareas de los *Editores Titulares* comprenden:

- Corregir errores ortográficos y de estilo
- Verificar que las notas al calce y cada cita directa e indirecta sostenga lo que el autor plantea
- Corregir la citación de todas las notas al calce y verificar que las citas directas e indirectas se ciñan siempre a lo dispuesto en el Manual de Edición o el *Bluebook*, según proceda.
- Familiarizarse sustantivamente con las fuentes citadas en el artículo
- Evaluar si los planteamientos y argumentos son jurídicamente correctos
- Identificar argumentos contrarios a la tesis del artículo
- De ser necesario, proveer sugerencias de fuentes alternas
- Realizar comentarios sustantivos cuando el artículo lo amerite
- Identificar situaciones de plagio y deshonestidad académica
- Crear Planes de Trabajo
- Dirigir, supervisar y evaluar el trabajo de los Editores Asociados

## CONVOCATORIA: EDITORES TITULARES Y ROTATIVOS VOLUMEN LXXXIX

### B. *Editores Titulares Rotativos*

El Cuerpo Editorial contará con *Editores Titulares Rotativos* cuyo objetivo principal será asistir a los equipos editoriales en la revisión final de los artículos editados. En ocasiones, el *Editor Rotativo* tendrá que editar un artículo completo, incluyendo la labor de *bookpulling*. La función específica de cada *Editor Titular Rotativo* será determinada por la Junta Editora previo al comienzo de cada ciclo editorial.

Entre sus responsabilidades, el *Editor Titular Rotativo* podrá:

- Revisar que la edición final de los artículos que han pasado por el proceso editorial cumpla con los requisitos de forma y estilo de la Revista.
- Identificar errores crasos de contenido en la edición final de los artículos
- Atender otros asuntos relevantes a los procesos editoriales, según lo determine la Junta Editora

El *Editor Titular Rotativo* debe estar preparado para poder fungir como *Editor Titular* emergente en aquellos casos que la Junta Editora entienda necesario. Por ello, se requiere que los *Editores Titulares Rotativos* estén preparados para cumplir con las responsabilidades de los *Editores Titulares* y la flexibilidad de poder trabajar con distintos equipos editoriales.

### III. REQUISITOS PARA SOLICITAR

#### A. *Hoja de solicitud*

Todo estudiante aspirante a los puestos de *Editor Titular* y *Editor Titular Rotativo* debe llenar el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/emaJ6opMJgMJJX4V9>

#### B. *Ejercicio de edición*

Todo estudiante interesado en solicitar debe completar el ejercicio de edición adjunto a esta convocatoria. Para realizarlo, asuma que debe entregarle la versión final a la Junta para su aprobación y publicación. De manera que, todo aspirante deberá:

- **Corregir los respectivos errores de citación.** En cuanto a las notas al calce, debe verificar si la citación está conforme a las reglas del *Manual de Citación Uniforme* y del *Bluebook*.
- **Realizar una búsqueda de las fuentes originales.** Esto con el propósito de asegurar que la página citada y el contenido de la citación sea el correcto. Esto último incluye corroborar que la alusión a la fuente sea adecuada en términos sustantivos.
- **Corregir la redacción del artículo.** La corrección del artículo incluye enmendar todos los errores de ortografía, gramática y sintaxis que pueda encontrar en el artículo.
- **Documentar todos los cambios que haga en el escrito.** El ejercicio entregado debe reflejar en *track changes* los cambios realizados.

#### C. *Escritos durante sus estudios de Derecho*

Todo estudiante interesado en solicitar a los puestos debe someter, como parte de su solicitud, un escrito redactado durante sus estudios de Derecho. Aceptaremos escritos redactados en español o en inglés.

#### D. *Resumé actualizado* (Máximo 2 páginas)

#### E. *Carta de presentación* (Máximo 500 palabras)

**CONVOCATORIA: EDITORES TITULARES Y ROTATIVOS  
VOLUMEN LXXXIX**

**IV. FECHA LÍMITE Y OTROS ASUNTOS**

La fecha límite para la entrega de los documentos requeridos es el **17 de julio de 2019 a las 11:59 p.m.** Con excepción del ejercicio de edición —que deberá entregarse en *Word*— todos los documentos serán enviados en formato PDF al siguiente correo electrónico: **convocatoria.volumen89@gmail.com**. Para cualquier duda o pregunta se puede comunicar mediante dicho electrónico.

¡Les deseamos éxito!